

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1161  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 11 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 170 de fecha 22.03.2011 del Asesor Juridico,
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** al pago de \$2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) el cual deberá ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco del Estado N° 630278-5 del Segundo Juzgado Civil de San Miguel, RUT 60.306.038-5, correspondiente al pago de las costas personales en el juicio ordinario sobre indemnización de perjuicios caratulado "Sepulveda con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol N° 16.137-2008 del Segundo Juzgado Civil de San Miguel.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/feb.